

Cepo cambiario: la medida del gobierno que impacta en el uso de tarjeta de crédito en el exterior

10/04/2026



El Gobierno nacional dispuso en las últimas horas una **flexibilización del cepo cambiario** mediante una serie de medidas impulsadas por el **Banco Central** y la **Comisión Nacional de Valores (CNV)**, con el objetivo de facilitar **operaciones en dólares** tanto para personas como para empresas.

Entre los cambios más relevantes, se estableció que **las personas humanas ya no estarán obligadas a liquidar en el mercado local** los dólares obtenidos por exportaciones de bienes. No obstante, deberán ingresar las divisas al país. De esta manera, se iguala el criterio que ya regía para las exportaciones de servicios.

A quiénes alcanza la serie de medidas

Por otro lado, se eliminó el tope de US\$50 para el retiro de efectivo en el exterior mediante tarjeta de crédito. Con esta modificación, se busca facilitar los gastos fuera del país y reducir la necesidad de trasladar efectivo.

En el caso de las empresas, también se ampliaron los plazos para el ingreso de divisas. Para **exportaciones destinadas a filiales** –siempre que no superen los US\$200 millones anuales– el plazo se extiende de **60 a 180 días**. Para **otros sectores**, como el de indumentaria, el plazo pasa de **180 a 365 días**.

Asimismo, se amplía a 365 días el plazo para el ingreso de divisas correspondientes a exportaciones de bienes de capital.

Las medidas también habilitan a las empresas a **pagar Obligaciones Negociables y deudas comerciales** hasta tres días antes de su vencimiento.

Por último, se autoriza el acceso al mercado oficial para realizar coberturas cambiarias vinculadas a deudas nominadas en otras monedas.



Fuente: Canal 26